



ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

LEY UNIVERSITARIA N° 30220 SUNARP - PARTIDA: 11308505 RUC: 20602252940
AFILIADA A LA CAMARA DE COMERCIO DE LA LIBERTAD "A-3" /22-08 2018
RESOLUCION N° 006734/2019/DSD-INDECOPI
RESOLUCION N° 006519 - 2019/DSD - INDECOPI

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010- 2019/AGUNT -2019

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Trujillo, 17 de diciembre del 2019

Visto el Oficio correspondiente de la **EMPRESA** denominada **CORPORACION ESPECIALIZADA DE DIPLOMADOS Y ESPECIALIZACIONES TAIRA S.A.C.** con Partida Registral SUNARP N° 11053303 con RUC 20601661285 y su representante Sr. **MACAHUACHI PISCO ERIK JACKSON**, identificado con DNI N° 45334145, **GERENTE GENERAL**, quien solicita la continuación de la **PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE AUSPICIO**: con la firma de la certificación de eventos de capacitación no curriculares.

CONSIDERANDO:

Que la organización solicitante, a través de su representante, solicita la autorización y registro Institucional para la participación institucional y ejecución de eventos de capacitación no curriculares como: diplomados, cursos, seminarios talleres, conferencias y otras actividades del rubro de habilidades de formación, enmarcados en las diferentes áreas profesionales y técnicas. Estas actividades se podrán realizar mediante las modalidades: presencial, semipresencial, distancia o virtual/modular a través de las plataformas tecnológicas necesarias.

Que, la empresa denominada **CORPORACIÓN ESPECIALIZADA DE DIPLOMADOS Y ESPECIALIZACIONES TAIRA S.A.C.**, ha alcanzado las especificaciones pertinentes mediante el Proyecto de Actividad de capacitación correspondiente con el objetivo de desarrollar competencias profesionales y/o técnicas.

Que es política institucional de la **ASOCIACION DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**, auspiciar eventos de capacitación no curriculares mediante nuestra participación institucional que es autofinanciada por la institución solicitante y estando las condiciones expuestas y en uso de las atribuciones que competen a la **Dirección Ejecutiva de la AGUNT**.

SE RESUELVE:

1.- **APROBAR**, La autorización mediante la firma del ente autorizado de la Asociación de Graduados de la Universidad Nacional de Trujillo para la **PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL** de eventos de capacitación no curriculares dirigidos a profesionales, técnicos y público en general por el periodo de 1.5 años (18 meses) a partir de la fecha de suscripción y/o continuación, siendo de entera responsabilidad por parte de la institución solicitante llevar el registro de participantes, la organización, desarrollo y marcha administrativa/económica de dichos eventos.

2.- **Designar al Dr. FEDERICO GONZALES VEINTIMILLA** - Supervisor Académico de los eventos académicos realizados; los mismos que se darán conformidad con su firma profesional correspondiente.

3.- La Empresa **CORPORACIÓN ESPECIALIZADA DE DIPLOMADOS Y ESPECIALIZACIONES TAIRA S.A.C.**, se compromete a hacer llegar donaciones logísticas a la AGUNT y dichos bienes serán distribuidos en beneficio de las comunidades necesitadas de nuestra Región.

4.- La presente Resolución se genera en un marco jurídico de derecho privado que rige nuestra legislación vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MR. HARRY HERNANDO MENDOZA PACHECO
Director Ejecutivo

cc: Dirección Ejecutiva
cc: interesado

Jr. Grau N° 500 OFIC. 214 - C - 2DO. PISO
CENTRO COMERCIAL ORO AZUL

TELÉF.: 044 - 955624900 - 948658228

email: asociaciongraduadosunt@gmail.com



ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

LEY UNIVERSITARIA N° 30220 SUNARP – PARTIDA: 11308505 RUC: 20602252940
AFILIADA A LA CAMARA DE COMERCIO DE LA LIBERTAD “A-3” /22-08 2018
RESOLUCION N° 006734/2019/DSD-INDECOPI
RESOLUCION N° 006519 – 2019/DSD – INDECOPI

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia” RESOLUCION DIRECTORAL N° 06 /AGUNT-2021 DIRECCIÓN EJECUTIVA

Trujillo, 11 de mayo del 2021

Visto el Oficio correspondiente de la EMPRESA denominada **CORPORACION ESPECIALIZADA DE DIPLOMADOS Y ESPECIALIZACIONES TAIRA S.A.C.**, con RUC 20601661285 y su representante Sr. **MACAHUACHI PISCO ERIK JACKSON**, identificado con DNI N° 45334145, GERENTE GENERAL, quien solicita la continuación de la **PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL** con la firma de la certificación de eventos de capacitación no curriculares.

CONSIDERANDO:

Que la organización solicitante, a través de su representante, solicita la autorización y registro institucional para la participación institucional y ejecución de eventos de capacitación no curriculares como: diplomados, cursos, capacitación, seminarios talleres, conferencias y otras actividades análogas, enmarcados en las diferentes áreas técnicas y profesionales. Estas actividades se podrán realizar mediante las modalidades: presencial, semipresencial, distancia o virtual/modular a través de las plataformas necesarias.

Que, la empresa denominada **CORPORACIÓN ESPECIALIZADA DE DIPLOMADOS Y ESPECIALIZACIONES TAIRA S.A.C.**, ha alcanzado las especificaciones pertinentes mediante el Proyecto de Actividad que reúne los requisitos técnicos debidamente sustentados; así mismo tiene como objetivos: Desarrollar competencias profesionales y laborales.

Que es política institucional de la **ASOCIACION DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**, la planificación de capacitación no curriculares que es autofinanciada por la empresa solicitante y estando las condiciones expuestas y en uso de las atribuciones que competen a la **Dirección Ejecutiva de la AGUNT**.

SE RESUELVE:

1.- **APROBAR**, La autorización mediante la firma del ente autorizado de la Asociación de Graduados de la Universidad Nacional de Trujillo para la **PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL/AUSPICIO** de eventos de capacitación no curriculares dirigidos a profesionales y público en general por el periodo de 2 años (24 meses) a partir de la fecha de suscripción y/o continuación, siendo de entera responsabilidad por parte de la institución solicitante llevar el registro de participantes, la organización, desarrollo y marcha administrativa/económica de dichos eventos.

2.- **Designar al Dr. CARLOS FRANCISCO MOZO BLAS** - Supervisor Académico de los eventos de capacitación realizados; los mismos que se darán conformidad con su firma profesional correspondiente.

3.- La Empresa **CORPORACIÓN ESPECIALIZADA DE DIPLOMADOS Y ESPECIALIZACIONES TAIRA S.A.C.**, se compromete a hacer llegar donaciones logísticas a la AGUNT y dichos bienes serán distribuidos en beneficio de las comunidades necesitadas de nuestra Región.

4.- La presente Resolución se genera en un marco jurídico de derecho privado que rige nuestra legislación vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.




HARRY HERNANDO MENDOZA PACHECO
Director Ejecutivo

cc. Dirección Ejecutiva
cc. interesado

Jr. Grau N°500 OFIC. 214 – C – 2DO. PISO
CENTRO COMERCIAL ORO AZUL

TELEF.: 044 – 955624900 - 948658228 email: asociaciongraduadosunt@gmail.com.
www graduadosunt.com